

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15449** ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el Administrador Concursal, proveído por Resolución de fecha 12/04/2013, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el n.º 644/12 y de la concursada Clínica La Nucía, S.L., con CIF n.º B-03501400, y domicilio social en La Nucía (Alicante) Partida Buena Vista n.º 9, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.231, folio 112, hoja A-3.441, inscripción 2.ª

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 12 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019389-1